

Decreto Exento N° 1182

SANTIAGO, miércoles 14 de agosto de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

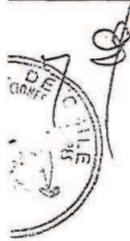
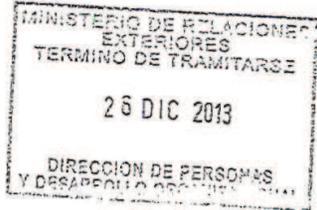
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	US\$ 320,67	30-09-2013	04-10-2013	513,08	0	0	US\$ 513,08
ALEMANIA- Frankfurt	US\$ 314,79	05-10-2013	08-10-2013	377,76	0	0	US\$ 377,76
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 128,27 correspondiente a un 40% del viático en España por los días del 01 al 04 de octubre y a la suma de US\$ 125,92 equivalente a un 40% del viático en Alemania por los días del 05 al 07 de octubre de 2013, dando origen a un viático total por cada uno de los comisionados de US\$ 890,84. El alojamiento será de cargo de cada una de las empresas que se señalan. Los días 30 de septiembre y 08 de octubre no perciben viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 890,84

imputación: 1293003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 5.345,04
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 10.000.000
21	4	05	Rembolso	SI



Sr. EMILIO RIZIK MALDONADO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización en España y visitar la feria ANUGA, de la empresa EXPORTADORA DEL SUR S.A.

Sr. JOSE AGUILERA AGUIRRE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización en España y visitar la feria ANUGA, de la empresa FRUTAS MAULE LTDA.

Sr. RODRIGO ALVEAR PASTENES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización en España y visitar la feria ANUGA, de la empresa MANZANEROS LAS MERCEDES SPA.

Sr. LEONARDO VERGARA ARAYA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización en España y visitar la feria ANUGA, de la empresa AUSTRAL FRUITS LTDA.

Sr. HERNAN PEREZ HERNANDEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización en España y visitar la feria ANUGA, de la empresa VIÑA CHEQUEN S.A.

Sr. EDUARDO REYES GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización en España y visitar la feria ANUGA, de la empresa SOC. COMERCIAL QUILVO ALTO LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES